



SANTA FE, 29 de Septiembre de 2021.-

Al personal  
De: Gerencia General

Habiendo quedado desierto el primer llamado a concurso interno para cubrir el puesto vacante de **Jefe de Sección Secretaría, dependiente de la Jefatura de Secretaría General** de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, dependiente a su vez de la Gerencia Legal de dicha entidad, y en cumplimiento a lo normado en los artículos 4 y 5 del CCT 1718/2010, se llama nuevamente a concurso a los empleados ingresados con anterioridad a la fecha del acto de homologación por parte de la autoridad competente del CCT 1718/2010, como asimismo a los empleados ingresados con posterioridad al mismo y postulantes externos, a concursar por dicho cargo.

Los concursos serán por antecedentes y oposición, sumando la primera hasta sesenta (60) puntos y la segunda hasta cuarenta (40) puntos. Se considerará fracasado el concurso interno si ningún postulante supera 60 puntos como resultantes de la sumatoria de antecedentes y oposición, o si ninguno alcanzase 35 puntos en los antecedentes y 25 puntos en la oposición, de conformidad con lo establecido con el CC 1718/2010 entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.) y la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

A continuación se describen las bases definidas:

**Requisitos (Adicionales a los del llamado a concurso):**

- \*Estudios Secundarios completos.
- \*Residencia en la ciudad de Santa Fe.

**Antecedentes: Puntaje:**

**Antigüedad al 31/08/2021:** 0,50 puntos por año de Antigüedad en la Institución y 0,25 puntos por fracción igual o mayor a 6 meses; 1,00 punto por año de Antigüedad en el Departamento de Secretaría y 0,75 puntos por fracción igual o mayor a 6 meses. Sólo se suman siempre y cuando no hayan sido en períodos simultáneos.

**(Máximo 20 puntos)**

**Títulos y Estudios:**

27 puntos por Título Universitario de grado Específico; (Relacionado con las tareas del puesto).

17 puntos por la aprobación del 75% o más de la currícula de la carrera universitaria específica para el puesto a concursar y aprobadas 8 materias en los dos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria del concurso.

13 puntos por la aprobación del 50% o más de la currícula de la carrera universitaria específica para el puesto a concursar y aprobadas 8 materias en los dos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria del concurso.

13 puntos por Título Terciario Específico para el puesto a concursar, de carrera de tres años o más de duración.

11 puntos por Título Terciario Específico para el puesto a concursar, de carrera de



menos de tres años de duración y más de 18 meses de duración.

9 puntos por Título Universitario de grado no Específico.

6 puntos por Título Terciario No Específico, de carrera de tres o más años de duración.

5,5 puntos por Título Terciario No Específico, de carrera de menos de tres años de duración y más de 18 meses de duración.

5 puntos por Título Secundario.

**(Máximo 27 puntos)**

**Experiencia:**

6 puntos para quienes hayan desarrollado en el mismo sector similares tareas a la del puesto en cuestión, por un período mayor a 12 meses.

3 puntos para quienes hayan desarrollado en el mismo sector similares tareas a las del puesto en cuestión, por un período mayor a 6 meses y por un período menor a 12 meses.

0,1 puntos por cada mes de reemplazo temporal de Jefes de Sección y/o Departamento. Máximo 0,5 puntos.

**(Máximo 6 puntos)**

**Otros Antecedentes:**

7 puntos por Título Universitario Específico de Posgrado con carga horaria superior a 150 hs. de duración.

4 puntos por Título Universitario Específico de Posgrado con carga horaria igual o inferior a 150 hs. de duración.

1,25 puntos por Título Universitario No Específico de Posgrado con carga horaria superior a 150 hs. de duración.

1 punto por Título Universitario No Específico de Posgrado con carga horaria igual o inferior a 150 hs. de duración.

1,25 puntos por cada de proyecto presentado en la Entidad, de probada utilidad.

1,25 puntos por cada curso específico con evaluación final, aprobado, realizado en los últimos 5 años, con carga horaria igual o superior a 100 hs. de duración.

0,50 puntos por curso específico con evaluación final, aprobado, realizado en los últimos 5 años, con carga horaria inferior a 100 horas de duración.

0,25 puntos por cada curso específico sin evaluación final, realizado en los últimos 5 años, con carga horaria superior a 60 horas de duración.

0,25 puntos por presentación en otros Concursos Internos aprobados.

(En caso de contar con más de un ítem de los detallados, se podrá sumar sus puntos.)

**(Máximo 7 puntos).**

**Cierre de la presentación de antecedentes:** Quince (15) días a partir de la fecha de comunicación de la presente.

**Datos adicionales al llamado a Concurso:**

1º) Jurado representante de la Entidad: A designar oportunamente.

2º) Jurado representante del personal: A designar oportunamente.

3º) La metodología para la prueba de oposición estará basada en un examen teórico y/o práctico tendiente a evaluar los conocimientos y competencias específicas exigidas para el ejercicio efectivo del puestos en cuestión, iguales para todos los candidatos.

Concluido el examen teórico-práctico el comité evaluador realizará una entrevista con los agentes que obtuvieren hasta entonces los tres puntajes más altos (considerando la fase de antecedentes y el examen teórico-práctico), salvo que se considere



oportuna una cantidad diferente.

El puntaje para el Concurso de Antecedentes y Oposición será el siguiente:

-Antecedentes: 60 puntos

-Oposición: 40 puntos

a) Examen teórico-práctico: 30 puntos

b) Entrevista: 10 puntos

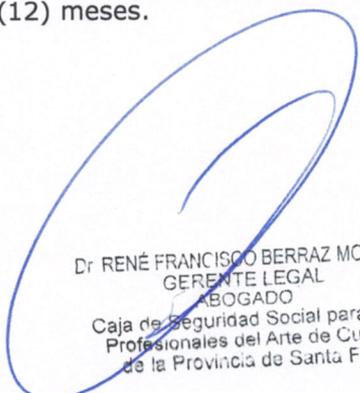
Fecha de cierre presentación de antecedentes: 14/10/2021 a las 14 horas.

Fecha de realización pruebas de oposición: A informar oportunamente.

Los antecedentes deberán ser presentados en la Oficina de Recursos Humanos en original o copia (la misma deberá estar certificada para el caso de los concursantes externos) y certificado de buena conducta para los concursantes externos; así también deberán completar en forma manual el Formulario de Inscripción correspondiente.

La ausencia injustificada del postulante a la prueba de oposición, determinará su exclusión automática del concurso, inhabilitándolo para presentarse como postulante a otro concurso por un período de doce (12) meses.

Atentamente.



Dr RENÉ FRANCISCO BERRAZ MONTYN  
GERENTE LEGAL  
ABOGADO  
Caja de Seguridad Social para los  
Profesionales del Arte de Curar  
de la Provincia de Santa Fe